



DECRETO N°

0718

LANÚS, 23 MAR 2021

**VISTO,**

El Decreto Ley 6769 Ley Orgánica de las Municipalidades y las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58 Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal.

Que la Secretaría de Gobierno, ha solicitado la designación como Directora de Defensa del Consumidor, de la agente María Gimena RUA, Legajo N° 16001/8.

Que se cuenta con la vacante pertinente.

Por ello y en uso a las atribuciones y competencias que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º.-**

Déjase sin efecto a partir del día 1º de marzo de 2021, la Comisión que le fuera otorgada a la agente María Gimena RUA, Legajo N° 16001/8, en el área de la Dirección General de Asistencia Territorial, que fuera dispuesta mediante Decreto N° 378/2021.-

**Artículo 2º.-**

Designase a partir del día 1º de marzo de 2021, a la agente María Gimena RUA, Legajo N° 16001/8, en un cargo categoría 230, Directora de Defensa del Consumidor, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.15.000, **Secretaría de Seguridad y Movilidad Sustentable**, Categoría Programática 45, Oficina 323; de conformidad con lo establecido en el artículo 108º inciso 9) del Decreto Ley 6769/58; con reserva de su cargo presupuestario categoría JD (34), Jefa de la Sección Recepción General de Documentación, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Secretaría de Gobierno, Categoría Programática 01, Oficina 304, Departamento Mesa General de Entradas y Archivo.-

**Artículo 3º.-**

El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas, Licenciado Damián SCHIAVONE.-

**Artículo 4º.-**

Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas, Subsecretaría de Innovación y Tecnología, Subsecretaría de Recursos Humanos; y archívese.-

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/03/2021 10:07:22  
Expiration date: 05/01/2023 11:23:54 p. m.

Documento firmado digitalmente por



Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros  
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital  
Sign date: 03/03/2021 11:20:09  
Expiration date: 16/10/2022 01:59:13 p. m.

Documento firmado digitalmente por

LIC.DAMIAN SCHIAVONE  
Secretario de Economía y Finanzas

Firmado digitalmente por SCHIAVONE Damián  
Fecha: 15/03/2021 16:30:45hs

Documento firmado digitalmente por



Firmado digitalmente por GONZALO RODOLFO Ortiz Machain  
Fecha: 17/03/2021 12:30:30hs

Documento firmado digitalmente por

NÉSTOR GRINDETTI  
Intendente del Municipio de Lanús

Firmado digitalmente por GRINDETTI Nestor Osvaldo  
Fecha: 23/03/2021 09:01:32hs

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por